MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Educación

Manual de Organización
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos

Cuernavacá, Mor., a 26 de Septiembre 2018.

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

III.- AUTORIZACION

Se expide el presente Manual de Organización de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 9 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración vigente;
- Artículo 24 fracción XV del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos vigente;

VISTO BUENO

Remítase al Órgano de Gobierno para su **Aprobación**, el presente Manual de Organización.

REVISÓ
M.T.I. Alejandro Rafael Caballero Morales
Rector de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos

MORELOS
PODER EJECUTIVO

VISTO BUENO
Lic. Néstor Gabriel Medina Nava
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 26 de Septiembre 2018.

Número de páginas: 49

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el estatuto orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

V.- ANTECEDENTES HISTORICOS

El 14 de enero del año 2000 el Gobierno del Estado de Morelos suscribió con el Gobierno Federal representado por la Secretaria de Educación Pública, en el marco de las acciones del Programa Nacional de Desarrollo Educativo 1995–2000, el Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, como un Organismo Público Descentralizado de carácter nacional que contribuya a consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica de la Entidad, constituyéndose como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

El 23 de agosto del año 2000, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071, el Decreto número 1175 mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con el objeto de formar personas conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional, así como llevar a cabo programas de vinculación con los sectores públicos, privado y social que contribuyan a consolidar el desarrollo tecnológico y social de la comunidad. Así, la Universidad inicia sus actividades académicas y administrativas a partir del mes de septiembre del 2000, con la oferta académica para la formación de Técnicos Superiores Universitarios (TSU) en cuatro áreas del conocimiento: Informática, Mantenimiento Industrial, Procesos de Producción y Procesos de Producción Textil.

El 3 de marzo de 2004, se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4315, Decreto número ciento veinte.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Decreto Número 1175 que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos de igual forma se cambia la integración de su Consejo Directivo y se anexan facultades al titular de la Rectoría.

El 10 de junio de 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4716, el Decreto número mil cuatrocientos veinticinco.- Por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 3 del decreto número 1175, que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se permite ofrecer a los estudiantes el nivel de licenciatura.

El 19 de agosto de 2014, mediante acuerdo UTEZ/A-11/SO76A/19-08-14 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos autorizó la modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama, incorporando una Dirección de División Académica de Terapia Física, así como cambiando la denominación de diversas Unidades Administrativas, a efecto de tener un mejor funcionamiento.

El 10 de diciembre de 2015, mediante acuerdo UTEZ/A-7/SO84a/10-12-15 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos autorizó la modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama, en concordancia con lo autorizado por la Comisión para el Seguimiento y Cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Bases y Lineamientos para la Reestructura de la Administración Pública Estatal.

El 04 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5394, el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos con la finalidad de adaptarse a las transformaciones del entorno social, político, económico, cultural y jurídico, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia del organismo, fundamentando las atribuciones y funciones que fortalezcan las unidades administrativas sustantivas y eliminando niveles jerárquicos innecesarios.

Para el cumplimiento de sus funciones la UTEZ contará, con las siguientes Unidades Administrativas:
I. La Secretaría Académica;
II. Las Direcciones de División Académica;
III. La Dirección de Vinculación y Proyectos
IV. La Dirección de Administración y Finanzas;
V. La Oficina del Abogado General, y
VI. La Subdirección de Servicios Escolares.

El 27 de Octubre de 2016, mediante acuerdo UTEZ/A-6/SO89a/27-10-16 el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos autorizó la modificación de la Estructura Orgánica y Organigrama, en concordancia con lo autorizado por la Comisión para el Seguimiento y Cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Bases y Lineamientos para la Reestructura de la Administración Pública Estatal.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

VI.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**

3.1. **Leyes:**

3.1.1. **Federales:**

3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
3.1.1.2. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3.1.1.3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
3.1.1.4. Ley del Impuesto sobre la Renta
3.1.1.5. Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
3.1.1.6. Ley del Seguro Social
3.1.1.7. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
3.1.1.8. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.1.9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
3.1.1.10. Ley Federal del Trabajo
3.1.1.11. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
3.1.1.12. Ley General de Contabilidad Gubernamental
3.1.1.13. Ley General de Educación
3.1.1.14. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

3.1.2. **Estatales:**

3.1.2.1. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
3.1.2.2. Ley de Educación del Estado de Morelos
3.1.2.3. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios
3.1.2.4. Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.2.5. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos
3.1.2.6. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos
3.1.2.7. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
3.1.2.8. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016.
3.1.2.9. Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos
3.1.2.10. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
3.1.2.11. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
3.1.2.12. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
3.1.2.13. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
3.1.2.14. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
3.1.2.15. Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
3.1.2.16. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
3.1.2.17. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
3.1.2.18. Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos
3.1.2.19. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
3.1.2.20. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
3.1.2.21. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
3.1.2.22. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

3.2. **Códigos:**
3.2.1. **Federales:**
3.2.1.1. Código Civil Federal
3.2.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles
3.2.1.3. Código Fiscal de la Federación
3.2.2. **Estatales:**
3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2.2.2. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos (Procesos Orales)
3.2.2.3. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos
3.2.2.4. Código Fiscal para el Estado de Morelos
3.2.2.5. Código Penal para el Estado de Morelos
3.2.2.6. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos

4. **PLANES:**
4.1. **Federales:**
4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo
4.2. **Estatales:**
4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
5.1. **Reglamentos:**
5.1.1. **Federales:**
5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
5.1.1.2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
5.1.2. **Estatales:**
5.1.2.1. Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
5.1.2.2. Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
5.1.2.3. Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
5.1.2.4. Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior
5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
5.1.2.6. Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
5.1.2.7. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano
5.1.2.8. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
5.1.2.9. Reglamento Interior de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
5.1.2.10. Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
5.1.2.11. Reglamento sobre Consumo de Tabaco en el Estado de Morelos
5.1.2.12. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
5.2. **Decretos:**
5.2.1. **Estatales:**
5.2.1.1. Decreto número mil ciento setenta y cinco por el que se crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
5.2.1.2. Decreto número cuatro mil trescientos quince por el que se modifica el diverso que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
5.2.1.3. Decreto número cuatro mil setecientos dieciséis por el que se modifica el diverso que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos

5.3. **Programas:**
5.3.1. **Federales:**
5.3.1.1. Programa Sectorial de Educación

VISTO BUENO
MORELOS PODER EJECUTIVO
REVISADO

5.3.2. **Estatales:**
5.3.2.1. Programa Sectorial de Educación

6. **LINEAMIENTOS:**
6.1. **Federales:**
6.1.1. Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario
6.2. **Estatales:**
6.2.1. Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

7. **OTROS:**
7.1. **Estatales:**
7.1.1. Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto la Universidad tendrá las siguientes atribuciones;

I. Adoptar la organización administrativa y académica que corresponda al modelo educativo de la Universidad de acuerdo con los lineamientos generales previstos en la ley aplicable;
II. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
III. Plantar y programar la enseñanza e incorporar en sus planes y programas de estudios los temas particulares o regionales;
IV. Determinar sus programas de desarrollo y vinculación;
V. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios;
VI. Expedir certificados de estudios y títulos;
VII. Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras;
VIII. Regular los procedimientos de selección e ingresos de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la Universidad;
IX. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
X. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la población en general.
XI. Impulsar estrategias de concertación con los sectores público, social y privado para fortalecer las actividades productivas;
XII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismo nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
XIII. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura;
XIV. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este Decreto, expidiendo las disposiciones internas que lo regulen y;
XV. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren, para el cumplimiento de su objeto.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

VIII.- MISION Y VISION

MISIÓN

Ser una Institución de Educación Superior dedicada a formar profesionistas competitivos, con capacidades tecnológicas, sentido humanístico, con responsabilidad social y comprometidos con su medio ambiente, a través de programas educativos pertinentes y de calidad, en un entorno incluyente y de mejora continua para contribuir a satisfacer las necesidades de la sociedad.

VISIÓN

Ser la primera opción de educación superior tecnológica en el Estado de Morelos reconocida por su pertinencia y calidad académica, vinculación e investigación; y referente nacional dentro del subsistema de Universidades Tecnológicas.

VISTO BUENO
MORELOS
PODER EJECUTIVO

Ultima fecha de actualización 26 de Septiembre de 2018

IX. ESTRUCTURA ORGANICA

MORELOS Secretaría de Educación

SEP

UTEZ

Nivel	Puesto	Totales
105	RECTOR (A)	4
110	COORDINADOR (A) DE INFRAESTRUCTURA	
122	ASISTENTE DE RECTORÍA	
122	CHOFER DE RECTORÍA	
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE ENLACE DE RECTORÍA	2
121	JEFE (A) DE OFICINA	
107	ABOGADO (A) GENERAL	3
110	COORDINADOR (A) DE JURÍDICO	
123	ASISTENTE DE JURÍDICO	
107	DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS ESCOLARES	14
110	JEFE (A) DE SERVICIOS ESCOLARES	
110	JEFE (A) DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
110	COORDINADOR (A) DE PLANEACIÓN	
110	COORDINADOR (A) DE SERVICIOS ESCOLARES	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
123	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	
123	ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)	
123	ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)	
123	ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)	
131	ASISTENTE DE ÁREA	
131	ASISTENTE DE ÁREA	
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD	3
121	JEFE (A) DE OFICINA	
131	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	
109	COMISARIO (A) PÚBLICA	3
121	JEFE (A) DE OFICINA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
106	SECRETARIO (A) ACADÉMICO (A)	9
109	GESTOR (A) ACADÉMICO (A)	
110	JEFE (A) DE EDUCACIÓN INCLUYENTE	
110	JEFE (A) DE DEPORTES	
110	JEFE (A) DE CULTURA	
110	COORDINADOR (A) ACADÉMICO	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
123	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	
131	ASISTENTE DE ÁREA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
REVISADO
DEPARTAMENTO DE ANALISIS ADMINISTRATIVO

MORELOS | Secretaría de Educación

SEP

UTEZ

Nivel	Puesto	Totales
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2
131	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	
107	DIRECTOR (A) DE VINCULACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	6
110	JEFE (A) DE INTERNACIONALIZACIÓN	
110	JEFE (A) DE INCUBADORA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
123	ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)	
123	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA	4
110	COORDINADOR (A) EDUCACIÓN CONTINUA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
123	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍAS Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS	4
110	COORDINADOR (A) DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
131	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN	6
110	COORDINADOR (A) DE PRENSA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
123	ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)	
123	ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)	
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES	8
110	MÉDICO (A)	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
123	ENFERMERO (A)	
123	ENFERMERO (A)	
123	PARAMÉDICO (A)	
123	PARAMÉDICO (A)	
131	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	6
110	COORDINADOR (A) DE BIBLIOTECA	
121	JEFE (A) DE OFICINA	
122	TÉCNICO (A) BIBLIOTECARIO	
131	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	
131	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
REVISADO
DEL CAMBIO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS Secretaría de Educación

SEP

UTEZ

Nivel	Puesto	Totales
109	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE TUTORÍA Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO	2
131	ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	
107	DIRECTOR (A) DE DIVISIÓN ACADÉMICA DE MECÁNICA INDUSTRIAL	107
109	GESTOR (A) ACADÉMICO (A)	
123	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
REVISADO
CONTRALORÍA INTERNA

MORELOS | Secretaría de Educación

SEP

UTEZ

Nivel	Puesto	Totales
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	

MORELOS Secretaría de Educación SEP UTEZ

Nivel	Puesto	Totales
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
HSM	PROFESOR (A) DE ASIGNATURA	
107	DIRECTOR (A) DE DIVISIÓN ACADÉMICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	97
109	GESTOR (A) ACADÉMICO (A)	
123	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) TITULAR "A"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	
PTC	PROFESOR (A) ASOCIADO (A) "C"	